



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA MARIA DOLORES DE LA TORRE VIDERAS,
CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiocho de diciembre de dos mil nueve**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. **2.287**, literalmente dice:

“Visto **expediente número 283/09** del Área de Contratación, relativo a **contrato menor de obras para la instalación de alumbrado de emergencia y señalización de evacuación en Carmen de los Mártires**, completado el mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95, 43 y 122.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y teniendo en cuenta los informes emitidos por el Jefe de Servicio adscrito a Contratación y por el Interventor General Municipal de acuerdo con la propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de obras para la instalación de alumbrado de emergencia y señalización de evacuación en Carmen de los Mártires a la mercantil **ALDESA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.** al amparo del artículo 95.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación a los artículos 122.3 y 75.3 de la citada disposición legal, en la cantidad de **VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (23.990,92 €)**, IVA incluido, siendo el presupuesto del contrato **20.681,83 €**, y el IVA correspondiente al 16%, **3.309,09 €**.

Segundo: Aprobar el gasto derivado del presente expediente, con cargo a la partida denominada “Gastos Inventariables Palacios”, número **1404 43100 61100** del presupuesto del año 2009”.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **ocho de enero de dos mil diez**.



Vº Bº
EL ALCALDE